



**DUX**  
INVERSORES



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Entidades del Mercado de Valores  
Dirección de Autorización y Registro  
Paseo de la Castellana, 19  
28.046 MADRID

Madrid, 15 de febrero de 2006

Muy señores nuestros:

Hacemos referencia a nuestro fondo DUX RENTINVER RENTA FIJA F.I. inscrito con el número 3.191 en el Registro Administrativo de Fondos de Inversión Mobiliaria de esa Comisión.

En el folleto de este Fondo, apartado IV) Política de Inversión, se define como un Fondo de Renta Fija a Largo Plazo y en el mismo apartado se indica que la duración media de la cartera estará comprendida entre los 2 y 10 años.

La fijación de la duración media constituye una limitación que dificulta la adecuada gestión de la cartera. Por ello y sin modificar la vocación del Fondo, deseamos no establecer una duración específica de la cartera para poder adaptarla a las circunstancias del mercado. El resto de la política de inversión no sufrirá ninguna modificación y será adaptada al nuevo Reglamento que desarrolla la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Adjuntamos texto del escrito que vamos a remitir a todos los partícipes de este Fondo para lo que solicitamos su conformidad.

Quedamos a su completa disposición para cuantas aclaraciones precisen y con el agrado de siempre, aprovechamos para saludarles

muy atentamente  
DUX INVERSORES SGIIC SA

Alberto Erhardt Alzaga  
Presidente

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 20.418 general, de la sección 8 del Libro de Sociedades, Folio 1, Hoja M-361143 - C.I.F. A-84076595. Inscrita con el número 206 en el Reg. Adm. de S.G.I.I.C. de la CNMV



**MODELO DE CARTA A LOS PARTICIPES DE DUX RENTINVER RENTA FIJA FI**

Madrid, 15 de febrero de 2006

Muy señor/señora nuestro/a:

Hacemos referencia a nuestro fondo DUX RENTINVER RENTA FIJA F.I. en el que Vd. participa y le comunicamos que, con el fin de optimizar la gestión y rentabilidad del mismo, vamos a modificar la política de inversión del Fondo.

La duración media de la cartera actualmente está fijada entre los 2 y los 10 años y nuestra intención es no establecer una duración específica de la cartera para poder adaptarla a las circunstancias del mercado. El resto de la política de inversión no sufrirá ninguna modificación y estará adaptada al nuevo Reglamento que desarrolla la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Esta modificación entrará en vigor en la fecha de inscripción en la Comisión Nacional del Mercado de Valores del folleto explicativo actualizado, lo cual no ocurrirá hasta haber transcurrido al menos un mes desde la remisión de esta carta a los partícipes.

Asimismo le informamos que al carecer el fondo de comisión de reembolso, podrá reembolsar sus participaciones, al valor liquidativo del día de la fecha de solicitud del reembolso, sin comisiones, descuentos, ni ningún otro gasto.

Quedamos a su completa disposición para cuantas aclaraciones precise y con el agrado de siempre, aprovechamos para saludarle

muy atentamente  
DUX INVERSORES SGIIC SA

Alberto Erhardt Alzaga